

RESOLUCIÓN No. 5314

16 SEP 2025

Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante
la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Recursos Tecnológicos, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Dra. **LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.723, en el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2º del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la Dra. **LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ DÍAZ** fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, desde el 10 hasta el 13 de septiembre de 2025, y desde el 11 hasta el 14 de septiembre de 2025, respectivamente.

Que el Director de Gestión de Humana certifica que la Dra. **LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ DÍAZ**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, ubicado en la **Subdirección de Recursos Tecnológicos**, está provisto transitoriamente bajo la modalidad de encargo con el servidor público **JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.245.077, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en la Subdirección de Recursos Tecnológicos.

Que en este sentido previo al nombramiento ordinario de la Dra. **LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ DÍAZ** en el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21** se

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

5314

16 SEP 2025

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario

requiere dar por terminado el encargo otorgado al servidor público **JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO**.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo el encargo efectuado al servidor público **JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.245.077, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en la Subdirección de Recursos Tecnológicos, en el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, ubicado en la **Subdirección de Recursos Tecnológicos**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, a la Dra. **LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.723, en el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la **Subdirección de Recursos Tecnológicos**, devengando una asignación básica mensual de \$13.118.696.00 M/L.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo al Dr. **JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO** y a la Dra. **LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ DÍAZ**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C., a los

16 SEP 2025



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Revisó	Edna Lizeth Guerrero Calderon	Contratista - DGH GRyC	
Proyectó	Juliana Ruiz Arrieta	Contratista - DGH GRyC	